



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

LORETO  
GOBIERNO REGIONAL  
"Promoviendo con TODOS"



Rio Amazonas  
IQUITOS - PERÚ  
Bosque Tropical, Maravilla Natural del Mundo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**SUBGERENCIA DE OBRAS**

Belén, 12 de Julio de 2021.

OFICIO N° 1219 -2021-GRL/GRI/SGO

VENCE EL 30/07/2021

Ing. Mag.  
**Artemio Del Águila Panduro**  
Gerente Regional de Infraestructura  
Presente.-



Asunto: Remite Liquidación de Contrato de Obra y Proyecto de Resolución Gerencial.

**OBRA:** "Mejoramiento del Servicio Educativo en los Niveles Inicial y Primaria de la I.E.I.P N° 601568, Barrio Tumbito, Ciudad de Requena, del Distrito de Requena, Provincia de Requena, Departamento de Loreto".

**Contratista:** Consorcio Educativo Tumbito

Ref. : a) Informe N° 017-2021-GRL-GRI/SGO/usr  
b) Carta N° 002-2021- JJR-TUMBITO de fecha 27/05/2021; Recepcionado por la Entidad el 31/05/2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el informe de liquidación de la referencia, conteniendo la documentación financiera que sustenta la procedencia de aprobación de liquidación de contrato de la obra indicado en el asunto, presentado por la Firma Contratista **CONSORCIO EDUCATIVO TUMBITO**, para que sea aprobado mediante acto resolutivo por lo que se adjunta el proyecto de resolución.

Así mismo, debo manifestarle que la indicada liquidación, se tramita para su revisión y aprobación, de acuerdo al informe practicado por el Tec. en Ingeniería Ulises Saldaña Ramírez, Responsable de la presente Liquidación de la Obra indicada en el asunto; cuyos detalles se indican en el informe de la referencia y que el suscrito lo considera procedente para iniciar el trámite de aprobación, mediante Resolución Gerencial Regional-GRI, la cual deberá **ser notificada al contratista como fecha máxima el 30 de Julio de 2021.**

En tal sentido, es procedente dar la conformidad de lo indicado en el informe de la referencia y se prosiga con los trámites subsiguientes.

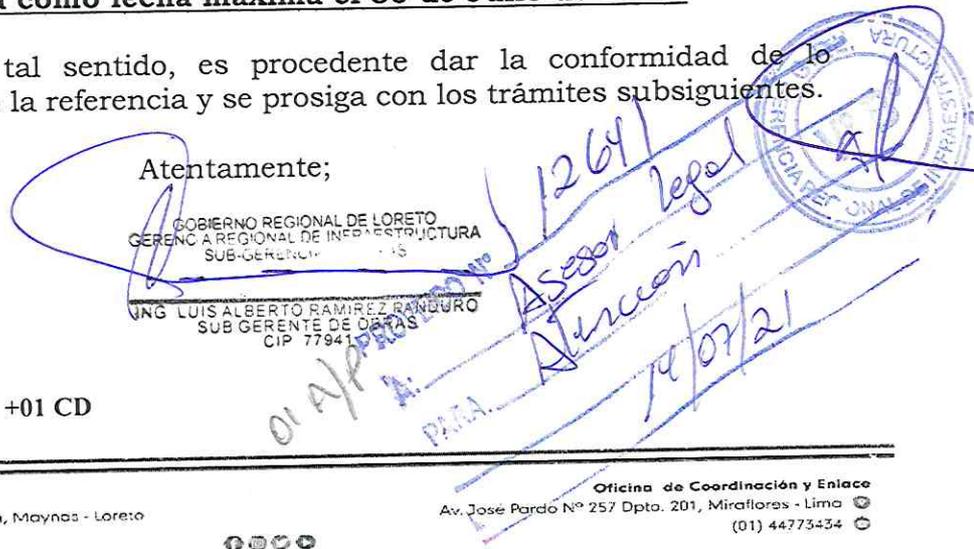
Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB-GERENCIA

ING. LUIS ALBERTO RAMÍREZ RAMÍREZ  
SUB GERENTE DE OBRAS  
CIP 77941

C.c.  
ARCHIVO  
FIDE  
LARP/jjt  
T: 12641

Adjunta : 01 A/P con 646 folios +01 CD





*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

Belén, 09 de Julio de 2021

**INFORME N° 017-2021-GRL/GRI/SGO/usr**

**Ing. Luis Alberto RAMIREZ PANDURO**  
Sub-Gerente de Obras  
Presente.-



**Asunto : Remite Liquidación de Contrato de Obra y Proyecto de Resolución Gerencial.**

Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en Los Niveles Inicial y Primaria de la I.E.I.P. N° 601568, Barrio Tumbito, Ciudad de Requena, del Distrito de Requena, Provincia de Requena, Departamento Loreto"

**Ref. : Carta N° 002/2021-JJR-TUMBITO, de fecha 27/05/2021; Recepcionada por la Entidad el 31/05/2021.**

Es grato dirigirme a su despacho con la finalidad de informarle y remitir la Liquidación de Contrato de obra del asunto, presentada por la firma contratista **CONSORCIO EDUCATIVO TUMBITO**, para su revisión y trámite de aprobación; y que para tal caso se ha tenido en consideración lo siguiente:

**Generalidades:**

- Proceso: Licitación Pública N° 031-2019-CSO-GRL (Primera Convocatoria)
- Otorgamiento de Buena Pro: 10.12.2019
- Contrato N° 034-2019-GRL-GGR-GRI
- Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en Los Niveles Inicial y Primaria de la I.E.I.P. N° 601568, Barrio Tumbito, Ciudad de Requena, del Distrito de Requena, Provincia de Requena, Departamento Loreto"
- Contratista: **CONSORCIO EDUCATIVO TUMBITO**
- Firma del Contrato: 30 de diciembre de 2019
- Monto del Contrato: S/ 3'223,743.71
- Plazo de Ejecución: 180 días calendario.
- Aprobación del Expediente Técnico: 30/09/2019 (RGGR N° 817-2019-GRL-GGR).
- Fecha de Entrega del Terreno para la ejecución de la obra: 11/01/2020
- Fecha de Entrega del Adelanto Directo: 07/02/2020
- Inicio Real del Plazo de Ejecución de la obra: 20/01/2020
- Termino Programado: 17/06/2021
- Paralización del Plazo de obra: 16/03/2020
- Ampliación de Plazo Excepcional (COVID-19): 150 Días Calendario
- Fecha del Reinicio del Plazo: 21/07/2020
- Plazo por Ejecutar: 123 Días Calendario
- Termino del Plazo Contractual: 17/12/2020
- Ampliación de Plazo N° 01: 58 Días Calendario.
- Termino Reprogramado: 13/02/2021
- Fecha de Término Real: 13/02/2021
- Conformación del Comité de Recepción: 10/03/2021 (RGR. N° 054-2021-GRL-GRI)
- Fecha de Recepción Final: 19/03/2021

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Luis Alberto Ramirez  
Gerente de Ingeniería



*“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”*

**Antecedentes:**

- Con fecha 19 de marzo de 2021 fue realizada la **Recepción Final de Obra** al contratista ejecutor del proyecto materia del presente contrato, celebrado entre el Gobierno Regional de Loreto y **CONSORCIO EDUCATIVO TUMBITO**
- Con fecha 27 de mayo de 2021, mediante Carta de la referencia; Recepcionada por la Entidad el 31/05/2021 el contratista presenta su expediente de liquidación, tal como lo establece el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, conteniendo entre otros, **Cálculo Detallado de su Liquidación**.

**Análisis:**

- La firma contratista **CONSORCIO EDUCATIVO TUMBITO**; en la presentación de su expediente de liquidación, manifiesta la existencia de un saldo a su favor ascendente a **S/ 238,499.11 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 11/100 Soles)**; importes que se desprenden de lo siguiente:

1. Valorizaciones y Reintegros	S/ 238,498.54
2. Adelantos	S/ - 0.57
<b>Total</b>	<b>S/ 238,499.11</b>

- De la revisión realizada a la liquidación presentada a través del Consorcio Supervisor, debo manifestar que la firma contratista **CONSORCIO EDUCATIVO TUMBITO**; ha considerado importes mayores que no se ajustan a las normas vigentes, existiendo observaciones en diferentes puntos de la liquidación planteada, por lo que es necesario sustentar dichas observaciones en detalle, indicando las mismas a continuación:

1. **Valorizaciones y Reintegros:** En estos puntos el contratista plantea en lo que se refiere a valorizaciones, importes que se encuentran pendientes de pago, que luego de realizar su revisión y cruce de información con las instancias pagadoras, se pudo verificar que parte de esos importes ya fueron cancelados; en lo que se refiere a los cálculos de los reintegros, el Contratista no ha planteado correctamente las deducciones de los reajustes que no corresponden por el adelanto de materiales otorgados, por lo que de acuerdo a lo indicado se hace necesario efectuar su corrección.
2. **Adelantos:** En este punto el contratista, manifiesta que existe saldo mayor amortizado de 0.57 céntimos, realizado el cruce de la información financiera, se pudo verificar que el importe mayor amortizado por este concepto **NO** existe; por lo que se está desestimando este importe en el cálculo de la liquidación que la Entidad está practicando.

- De acuerdo a este orden de conceptos, al haber encontrado diferencias en los cálculos detallados de liquidación presentada por el Contratista, el suscrito amparado en el artículo 209.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha procedido a elaborar otra liquidación, la que se está remitiendo para su aprobación y posterior notificación a las partes, donde se ha determinado que la inversión total en el presente proyecto asciende a **S/ 4'115,333.57**, con un saldo **a favor** del Contratista de **S/132,027.46**

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Ulises Saldaña Ramírez  
Ingeniero en Ingeniería



*“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”*

**Conclusiones:**

- *Amparado en el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF; se ha procedido a elaborar otra liquidación, la que una vez aprobada mediante acto resolutivo deberá ser notificada al contratista dentro los plazos que establece la Ley.*
- *Adjunto al presente se remite Proyecto de Resolución Gerencial Regional aprobando la Liquidación practicada por la Entidad, en la que se considera un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de S/ 132,027.46 (Ciento Treinta y Dos Mil Veintisiete con 46/100 Soles); producto de los importes valorizados pendientes de pagos y reintegros por actualización de índices.*
- *La elaboración de la liquidación se realizó de acuerdo a la información financiera coordinadas con las Oficinas Ejecutivas de Contabilidad y Tesorería y valorizaciones tramitadas que se encuentran en el archivo de Gerencia Regional de Infraestructura.*

**Recomendaciones:**

- *La presente liquidación deberá ser sometida a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que por su intermedio se proceda con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo, el monto total invertido en la presente obra ascendente a S/ 4'115,333.57, con un saldo a favor del Contratista de S/ 132,027.46 (Ciento Treinta y Dos Mil Veintisiete con 46/100 Soles); y posteriormente notificar a las partes involucradas.*
- *Una vez que la liquidación haya quedado consentida, no habrá ninguna impugnación ni sometimiento a arbitraje sobre cualquier controversia derivada de la ejecución o interpretación del contrato, a excepción de la responsabilidad del contratista por destrucción, vicios o ruina sobreviniente establecida en el Art. 1784 del Código Civil la cual podrá ser sometida a las disposiciones previstas para la solución de controversias contempladas en la Ley y el Reglamento.*
- *Es necesario indicar a las instancias encargadas del trámite de aprobación de la presente liquidación de contrato mediante acto resolutivo, tienen un plazo de 60 días calendario contados a partir del día siguiente de presentada por parte del contratista su expediente de liquidación, indicándolos como fecha máxima para este acto el 30 de julio de 2021*

*Es cuanto informo a usted para su trámite respectivo de aprobación.*

*Atentamente,*

  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Ulises Saldaña Ramírez  
Técnico en Ingeniería I

Nota: Se adjunta expediente de liquidación:

Cálculo Detallado de liquidación practicada por la Entidad, conteniendo dieciséis (16) folios.

Anexos a la liquidación practicada, Exp. de Palanca, conteniendo seiscientos veintiséis (626) folios.